BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 246, fecha: viernes, 29 de Diciembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

3949

Al no haberse presentado alegaciones a la aprobación inicial de la modificación de la base trigésima de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2.017, durante el plazo de exposición al público de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara, resulta aprobada definitivamente la citada modificación, por lo que se hace público el texto de aquélla, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, cuyo texto se hace público:

Se añade a la relación de subvenciones nominativas existentes, la siguiente:

APLICACIÓN PRESUP.	BENEFICIARIO	OBJETO SUBVENCIONADO	IMPORTE TOTAL
330.480	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE PERROS DE GUADALAJARA	PROMOCIÓN CULTURAL Y DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	2.000,00 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pozo de Guadalajara, a 23 de diciembre de 2.017. El Alcalde-Presidente.- Fdo.: Teodoro Baldominos Carnerero